



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticinco de julio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00010-00

En el proceso Ejecutivo Laboral promovido por JUAN CARLOS PATIÑO QUIROGA en contra de OLMOS HAJDUK Y CIA LTDA, se INCORPORA la constancia de notificación a la Sociedad denominada “BIENES & ABOGADOS S.A.S.” y la manifestación realizada por la Sociedad mencionada.

Ahora, en atención a que la Sociedad “BIENES & ABOGADOS S.A.S.” manifestó su imposibilidad en aceptar el encargo, esto, en atención a que no se encuentran inscritos como Auxiliares de la Justicia en calidad de secuestres para el periodo 2023-2025, se hace necesario RELEVAR el nombramiento y en su lugar, se NOMBRA como secuestre a la Sociedad ARRENDAMIENTOS INTEGRIDAD S.A.S., quien se localiza en la CALLE 30A #77 – 06 DE MEDELLÍN, en los teléfonos 6045202980, 6043422220, 3123855722 y 3128331876, asesorintegridad@hotmail.com, quien deberá exhibir la licencia actualizada de conformidad con el parágrafo transitorio Art 4 del Acuerdo N° PSAA 10-7490 de octubre 27 de 2010, al momento de realizar la diligencia de secuestro. Comuníquesele su nombramiento; se fija como honorarios por asistir a la diligencia la suma de \$300.000 de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 1518 de 2002 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 122

Hoy 26 de julio de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eb0ea6756c0bb223c431f1257ea0ca0e5e755b07c83831b000f1ca71a50c0b2**

Documento generado en 25/07/2023 04:25:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>